

FALLO DEL PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ."

En las instalaciones de las oficinas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio fiscal en carretera Federal Xalapa-Veracruz, K.m. 1.9 s/n Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, siendo las 13:00 hrs., del día 05 de diciembre de 2022, reunidos los C.C. Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa; L.A.E. Ileana Lara Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Julio César Castillo Calixto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Jesús Flores Espinosa, Representante del Departamento Jurídico Arq. Erick Tobón López, Representante de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV, así como el Arq. Oscar Arturo Landa Pimentel, en representación del Órgano Interno de Control en el IEEV; dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo para el procedimiento "Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Presencial No. INP-IEEV-104C80803-003-22 relativa a la Adquisición de Mobiliario para distintos Planteles Educativos del Estado de Veracruz".

RESULTADO

PRIMERO. - Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, para distintos Planteles Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con los recursos del Programa FAM Potenciado (Escuelas al Cien).

SEGUNDO. - Que, para la referida adquisición, correspondió a la modalidad de Adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores a lo establecido en los artículos 41,42, 43, 44, y demás aplicables a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

TERCERO. - Que con fecha 24 de noviembre del presente año, mediante oficios de invitación Nos. IEEV/SA/04974/2022, IEEV/SA/04975/2022, IEEV/SA/04976/2022, IEEV/SA/04977/2022, IEEV/SA/05002/2022 e IEEV/SA/05003/2022, a los proveedores, **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB S.A. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., ENKEL MOBILIARIO, S.A.S. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR, S.A. DE C.V. E INDUSTRIA MUEBLERA 4G, S.A. DE C.V.**, respectivamente, todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; turnándose la invitación y bases para su participación, en términos del artículo 43 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, al Órgano Interno de Control en el Instituto de Espacios Educativos y a las áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que se encontraran agregados en el expediente de la presente licitación.

CUARTO. - Que, de conformidad con las bases y oficios remitidos, el día 01 de diciembre de 2022, se celebró la junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los servidores públicos C.C. Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa; Lic. Guadalupe Beatriz Morales Cariño, Jefa del Departamento Jurídico; L.A.E. Ileana Lara Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Julio César Castillo Calixto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Arq. Erick Tobón López, Representante de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; todos ellos del Instituto de Espacios Educativos, así mismo en cumplimiento al artículo 43 Ley de **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**. En representación del Órgano Interno de Control en el IEEV Intervino el Arq. Oscar Arturo Landa Pimentel; recibándose propuestas de manera formal en tiempo y forma de un solo proveedor, dejándose constancia de esta junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismo que se encontraran agregados en el expediente de la Licitación.

QUINTO. - Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que se desarrolló en términos de los **artículos 34, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el Arq. Oscar Arturo Landa Pimentel, Representante del Órgano Interno de Control en el IEEV., por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación del: **C. José Antonio Fernández Nieto**, Representante Legal de la Empresa **INDUSTRIA MUEBLERA 4G S.A. DE C.V.**

Se hace constar que las empresas **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., ENKEL MOBILIARIO, S.A.S. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR, S.A. DE C.V.**, no se presentaron al acto y no enviaron propuestas.

SEXTO. - Con fundamento en el Art 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina abrir el sobre que contiene las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por el Proveedor **INDUSTRIA MUEBLERA 4G S.A. DE C.V.**

Posteriormente se procedió a la apertura en primer término del sobre de la proposición técnica dándose lectura a la propuesta y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre, recibándose para su evaluación cualitativa de la propuesta del licitante: **INDUSTRIA MUEBLERA 4G S.A. DE C.V.**, participando por los lotes 1, 2, 3, 4, y dando a conocer que no participa en los lotes 5 y 6, asiéndose constar en esta acta, la determinación de la Comisión de Licitación procede a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo.

SÉPTIMO. - Hecho lo anterior, se apertura el sobre que contiene la proposición económica del licitante **INDUSTRIA MUEBLERA 4G S.A. DE C.V.**, dándose lectura a los precios ofertados con I.V.A., para las partidas en concurso. La propuesta técnica y económica, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y la representación del Órgano interno de Control.

Acorde a lo anterior expuesto, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fundamento en lo que establecen los artículos artículo 25 fracción v, 39, 40, 41, 51 de la **Ley de Coordinación Fiscal**; cláusula tercera del Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado**, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 8 de julio de 2020; artículos 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 54 Bis de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; artículo 9 Bis, 186 fracciones III, XXXIII, XLI y 213 del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; y su reglamento y demás aplicables del **Decreto que crea al Instituto de Espacios Educativos como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio**, para la Celebración de Licitaciones y para la Adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO. - Que, con fundamento en lo señalado en la cláusula trigésima segunda de las bases de Licitación, la propuesta técnica presentada por el licitante: **INDUSTRIA MUEBLERA 4G S.A. DE C.V.**, fue remitida a la oficina de Mobiliario y Equipo, para efectos de que se realizara la evaluación que se refiere el artículo 36 de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

TERCERO. - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estuvo a cargo del personal de la oficina de Mobiliario y Equipo, adscrita a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, quienes mediante oficio No. IEEV/SPyST/02715/2022 remitieron a la Subdirección Administrativa el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente como anexo 1 en el cual se determina lo siguiente:

- El licitante **INDUSTRIA MUEBLERA 4G S.A. DE C.V.**, Participa en los lotes 1, 2, 3 y 4 de este concurso, reiterando que cada lote se integra por cuatro partidas, resultando para todos los lotes en los que participa lo siguiente:

Partida 1. Silla especial para maestro. - Cumple con lo solicitado

Partida 2 escritorio para maestro. - No cumple con lo solicitado

Se solicita, cubierta fabricada en panel de MDF de alta densidad de 28 mm de espesor, con esquinas redondeadas con un radio mínimo de 30 MM., acabado en laminado plástico en color nogal claro ambas caras y cantos con cintillo de PVC color negro termopegados.

En su propuesta técnica, ofrece cubierta en madera FOIL forrada con laminado plástico en color: rojo, azul, verde, amarillo, anaranjado, madera clara, madera oscura y negro con moldura en PVC negro.

Partida 3. Silla grande con paleta raqueta. – No cumple con lo solicitado.

Se solicita estructura conformada por 2 tubulares redondos de 1" de diámetro fabricados en acero al carbono cal. 18 doblados en forma "u" para formar las patas. **La estructura del respaldo será fabricada en tubular redondo de acero al carbono de 1" de diámetro cal. 18.**

En su propuesta técnica, ofrece refuerzo posterior en tubular de acero redondo de 3/4" cal. 18.

Se solicita, papelería fija fabricada con una rejilla construida con macizo de acero al carbono de 3/8" de diámetro.

En su propuesta técnica, ofrece parillo portalibros formada por 6 piezas de acero redondo macizo, sin especificar su diámetro.

Se solicita, para la sujeción de la paleta, se soldará dos tubulares redondos de acero al carbono de 3/4" en cal. 14.

Partida 4. Pizarrón blanco de 3000 x 900 mm. – No cumple con lo solicitado

Se solicita, fabricado en lámina porcelanizada calibre No. 24.

En su propuesta técnica, ofrece lámina porcelanizada sin especificar el calibre.

Se solicita, 5 refuerzos de lámina galvanizada cal. 24 de 100 mm. de ancho x 880 mm. de largo colocados en forma vertical.

En su propuesta técnica, ofrece refuerzos de lámina galvanizada cal. 24 de 100 mm. de ancho x 880 mm. de largo colocados en forma vertical, sin especificar la cantidad.

CUARTO. - De conformidad con el artículo 37 de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y la cláusula trigésima segunda y trigésima cuarta de las bases de licitación, el fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de las bases y anexos técnicos, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. Conforme a lo determinado en el presente **Considerando** del presente Dictamen, ya que la adjudicación se realizará por lote, conforme a lo establecido en **base tercera** del presente procedimiento y con fundamento en el artículo 38 de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se declaran **desiertos los lotes**, toda vez no reúnen los requisitos solicitados en la presente licitación.

QUINTO. – Por lo anteriormente expuesto y con fundamentos en los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, y demás relativos de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; artículo 25 fracción V, 39, 40, 41, 52 de la **Ley de Coordinación Fiscal**; cláusula tercera del Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado**, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 8 de julio de 2020, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, y en apego a las cláusulas trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera y trigésima cuarta de las bases y demás relativas de la licitación en cuestión y con sustento en el dictamen Técnico- Económico que antecede, se emite el siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. - Que, con fundamento en lo señalado en la cláusula trigésima segunda de las bases de Licitación, la propuesta técnica presentada por el licitante: **INDUSTRIA MUEBLERA 4G S.A. DE C.V.**, fue remitida a la oficina de Mobiliario y Equipo, para efectos de que se realizara la evaluación que se refiere el artículo 36 de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

SEGUNDO. - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estuvo a cargo del personal de la oficina de Mobiliario y Equipo, adscrita a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, quienes mediante oficio No. IEEV/SPyST/02715/2022 remitieron a la Subdirección Administrativa el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente como anexo 1 en el cual se determina lo siguiente:

- El licitante **INDUSTRIA MUEBLERA 4G S.A. DE C.V.**, Participa en los lotes 1, 2, 3 y 4 de este concurso, reiterando que cada lote se integra por cuatro partidas, resultando para todos los lotes en los que participa lo siguiente:

Partida 1. Silla especial para maestro. - Cumple con lo solicitado

Partida 2 escritorio para maestro. - No cumple con lo solicitado

Se solicita, cubierta fabricada en panel de MDF de alta densidad de 28 mm de espesor, con esquinas redondeadas con un radio mínimo de 30 MM., acabado en laminado plástico en color nogal claro ambas caras y cantos con cintillo de PVC color negro termopegados.

En su propuesta técnica, ofrece cubierta en madera FOIL forrada con laminado plástico en color: rojo, azul, verde, amarillo, anaranjado, madera clara, madera oscura y negro con moldura en PVC negro.

Partida 3. Silla grande con paleta raqueta. - No cumple con lo solicitado.

Se solicita estructura conformada por 2 tubulares redondos de 1" de diámetro fabricados en acero al carbono cal. 18 doblados en forma "u" para formar las patas. La estructura del respaldo será fabricada en tubular redondo de acero al carbono de 1" de diámetro cal. 18.

En su propuesta técnica, ofrece refuerzo posterior en tubular de acero redondo de 3/4" cal. 18.

Se solicita, papelería fija fabricada con una rejilla construida con macizo de acero al carbono de 3/8" de diámetro.

En su propuesta técnica, ofrece parillo portalibros formada por 6 piezas de acero redondo macizo, sin especificar su diámetro.

Se solicita, para la sujeción de la paleta, se soldará dos tubulares redondos de acero al carbono de 3/4" en cal. 14.

Partida 4. Pizarrón blanco de 3000 x 900 mm. - No cumple con lo solicitado

Se solicita, fabricado en lámina porcelanizada calibre No. 24.

En su propuesta técnica, ofrece lámina porcelanizada sin especificar el calibre.

Se solicita, 5 refuerzos de lámina galvanizada cal. 24 de 100 mm. de ancho x 880 mm. de largo colocados en forma vertical.

En su propuesta técnica, ofrece refuerzos de lámina galvanizada cal. 24 de 100 mm. de ancho x 880 mm. de largo colocados en forma vertical, sin especificar la cantidad.

TERCERO. - De conformidad con el artículo 37 de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y la cláusula trigésima segunda y trigésima cuarta de las bases de licitación, el fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de las bases y anexos técnicos, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. Conforme a lo determinado en el **Considerando segundo** del presente Dictamen y con fundamento en el artículo 38 de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procede a declarar **desierta el presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, nacional, presencial, No. IEEV-104C80803-003-2022**, toda vez que la propuesta ofertada no reúne los requisitos solicitados en las bases de licitación, y la adjudicación se realizará por lote, conforme a lo establecido en la **base tercera** del presente procedimiento.

CUARTO. - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento de los licitantes que la invitación a cuando menos tres personas, solo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes; la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet, la cual se sustanciará en términos de lo que establece el artículo 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO. - Notifíquese por escrito el fallo correspondiente a la Empresa participante y al Órgano Interno del Control en el IEEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de este Instituto, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la adjudicación **"POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, firmando al calce y margen para debida constancia.

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.**



MTRA. ANA MARÍA NUÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



LIC. JESÚS FLORES ESPINOSA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO



L.A.E. ILEANA LARA CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS



LIC. JULIO CÉSAR CASTILLO CALIXTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERV. GENERALES



ARQ. ERICK TOBÓN LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL SUBDIRECTOR DE
PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV



ARQ. OSCAR ARTURO LANDA PIMENTEL
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DEL FALLO AL PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.